

Servicios de Salud de Hidalgo**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-13005-19-1610-2021

1610-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 145,447.9 miles de pesos y de Recursos Disponibles "Sostenible" por 10,403.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	6,210,538.7
Egresos Presupuestarios (B)	6,065,090.8
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	-
Balance Presupuestario Sostenible (A – B + C)	145,447.9

FUENTE: Cuenta Pública 2020 de Servicios de Salud de Hidalgo, Formatos 4 "Balance Presupuestario - DF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	426,632.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	416,228.7
Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	-
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	10,403.3

FUENTE: Cuenta Pública 2020 de Servicios de Salud de Hidalgo, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo incluyó en su Presupuesto de Egresos las proyecciones de ingresos y egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a un periodo que abarca cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", así como, 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no dispone de una valuación actuarial al sistema de pensiones; asimismo, se verificó que no incluye el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF" emitido por el CONAC, que refleje el monto de la reserva, el periodo de suficiencia, el superávit y déficit actuarial. Cabe mencionar que no presentó la justificación ni sustento legal en el sentido de que la realización de dicho estudio no es de su competencia.

El Órgano de Control Interno del organismo Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSH/INV/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2020 del organismo Servicios de Salud de Hidalgo ascendió a 6,757,093.5 miles de pesos, es decir, 672,172.5 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. Por su origen, se conformaron de recursos locales o de libre disposición, y se acreditó que éstos fueron autorizados y destinados a rubros de los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", para la operación del organismo durante el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se corroboró que las cifras

reflejadas en el momento contable “aprobado”, no coinciden entre lo señalado en la Cuenta Pública por 6,084,921.0 miles de pesos y el Presupuesto de Egresos del Estado Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto No. 308), específicamente en el anexo número 24, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2019 por 5,756,646.4 pesos; asimismo las solicitudes y autorizaciones de afectación presupuestal presentadas no coinciden con los importes modificados en la Cuenta Pública del organismo Servicios de Salud de Hidalgo.

El Órgano de Control Interno del organismo Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSH/INV/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no proporcionó las variables para la determinación del monto aprobado para el rubro de servicios personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, además se verificó que la asignación de recursos para el pago de servicios personales por 4,140,609.0 miles de pesos, no permitió distinguir lo correspondiente a personal distinto al médico, paramédico o afín, asimismo reflejó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 236,605.0 miles de pesos, el cual representó el 6.1%, por lo que excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020 por 39,062.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		3,904,004.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (inflación anual del período septiembre 2018 - 2019 INEGI)	3	117,120.1
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		4,021,124.2
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF.		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2	80,422.5
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5	4,101,546.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales (Servicios de Salud) en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.		4,140,609.0
(Decremento) de recursos para Servicios Personales (Servicios de Salud) en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019.	6.1	236,605.0
(Monto por debajo) del límite máximo permitido.		39,062.4

FUENTE: Formato 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto” para el ejercicio fiscal 2020, y el Presupuesto de Egresos de los Servicios Personales de Hidalgo para los ejercicios 2019 y 2020.

El Órgano de Control Interno del organismo Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSH/INV/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no incluyó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual debe comprender un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones debieron ser incluidas en un capítulo específico de su Presupuesto de Egresos.

El Órgano de Control Interno del organismo Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSH/INV/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo asignó recursos para servicios personales por 4,140,609.0 miles de pesos; y pagó un monto 3,453,720.3 miles de pesos, el cual es menor al presupuesto aprobado y menor al límite máximo permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo se conoció que tuvo una ampliación en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio fiscal 2020 por 216,543.4 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por 4,357,152.4 miles de pesos, el cual rebasó el monto aprobado originalmente en el presupuestado de servicios personales para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales propio denominado "Sistema Financiero Armonizado en Salud" en el cual se lleva a cabo el registro presupuestal de las erogaciones de servicios personales.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/20	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A+B)	(C)	(D)	(C-D)
Servicios Personales	4,140,609.0	216,543.4	4,357,152.4	3,453,720.3	4,101,546.6	(647,826.3)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, y el Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

El Órgano de Control Interno del organismo Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSH/INV/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

9. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que fueron destinados y autorizados de acuerdo con los conceptos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con el nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, ya que no adquirió deuda pública; asimismo, se verificó que durante del ejercicio fiscal 2020, el total de ingresos de libre disposición presentó una ampliación por 111,176.7 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por 318,226.4 miles de pesos, el cual ascendió a un importe modificado de 429,403.1 miles de pesos, y finalmente al cierre del ejercicio se recaudaron 424,006.0 miles de pesos.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo, cuenta con el sistema de contabilidad gubernamental, denominado “Sistema Financiero Armonizado en Salud” desarrollado por el Gobierno del estado de Hidalgo, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por dicho sistema es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

12. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la

administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

14. El organismo Servicios de Salud de Hidalgo no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa de financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el organismo Servicios de Salud de Hidalgo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El organismo Servicios de Salud de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que las cifras reflejadas en el momento contable “aprobado” no coinciden entre lo señalado en la Cuenta Pública y el Presupuesto de Egresos del Estado Hidalgo; asimismo, las solicitudes y autorizaciones de afectación presupuestal presentadas no coinciden con los importes modificados en la Cuenta Pública del organismo; no proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020; no incluyó una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales que comprendiera las remuneraciones de los servidores públicos con el desglose de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las obligaciones de carácter fiscal, de seguridad social, las previsiones salariales y económicas; amplió el monto presupuestado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2020; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinó el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el organismo Servicios de Salud de Hidalgo, toda vez que muestra los registros contables de las operaciones financieras del ejercicio fiscal 2020.

Adicionalmente, con la revisión al Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se localizaron financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras a cargo del organismo Servicios de Salud de Hidalgo.

En conclusión, el organismo Servicios de Salud de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El organismo Servicios de Salud del estado de Hidalgo.